

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21283

ASUNTOS IMPOSITIVOS

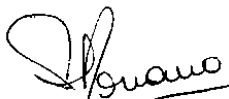
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020

Señor Gerente:

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SISTEMA INTEGRAL DE RETENCIONES
ELECTRONICAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 4864 AFIP (B.O.: 30/11/20) se prorroga hasta el 1° de marzo la utilización obligatoria del Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE) para informar e ingresar las retenciones y/o percepciones del impuesto al valor agregado

Saludo al señor Gerente muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada